


Universidad Nacional de Córdoba
República Argentina

**COMISIÓN PARITARIA DEL SECTOR NODOCENTE
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**



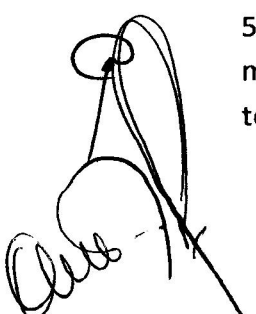
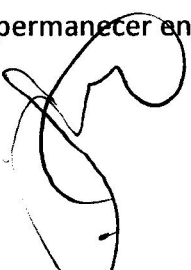
ACTA Nº 20

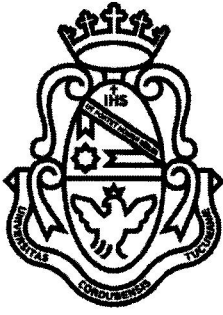
En la ciudad de Córdoba a los diecinueve días del mes de noviembre de 2015 se reúnen los representantes de la Universidad y de la Asociación Gremial de Trabajadores "General José de San Martín", que conforman la Comisión Paritaria del Sector Nodocente de Nivel Particular, a los fines de formalizar el acuerdo alcanzado en relación a los trabajadores nodocentes del Laboratorio de Hemoderivados.

La representación de la Asociación Gremial expresa lo siguiente:

- 
1. Ratifica que los trabajadores nodocentes del Laboratorio de Hemoderivados están comprendidos en los alcances del Convenio Colectivo Decreto PEN Nº 366/06.
 2. Solicita a la UNC el pase a planta permanente de los trabajadores contratados con funciones nodocentes del Laboratorio de Hemoderivados.

La representación de la UNC expresa lo siguiente:

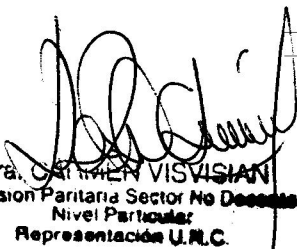
- 
- 
- 
- 
3. Que los contratos con funciones nodocentes que finalizan el 31/12/2015 serán renovados hasta el 23/04/2016, fecha en que finaliza la actual conducción de la UNC (conforme art.6 del Régimen de Contrataciones aprobado por OHCS 5/2012).
 4. Que se realizarán las acciones necesarias para promover que en el próximo contrato (a partir del 24/4/2016) las designaciones se realicen bajo la figura de Planta Transitoria Interina, financiadas con recursos propios del Laboratorio de Hemoderivados.
 5. Que aquellos contratados con funciones nodocentes que prefieran, por distintos motivos, permanecer en esa condición, podrán seguir comprendidos en los mismos términos.



Universidad Nacional de Córdoba
República Argentina

Habiendo debatido y consensuado, las partes acuerdan ratificar el punto 1 e implementar los puntos 3, 4 y 5 de la presente. Al mismo tiempo, acuerdan iniciar gestiones ante las autoridades nacionales a los fines de conseguir financiamiento de Fuente 11 para lograr la regularización definitiva de la planta.

Sin más asuntos que tratar se da por finalizado el acto, firmando un ejemplar a un solo efecto.



Dra. CARMELO VISVISIANI
Comisión Paritaria Sector No Docente
Nivel Particular
Representación U.N.C.



Sr. HÉCTOR GATTI
COMISIÓN PARITARIA SECTOR No DOCENTE
NIVEL PARTICULAR
REPRESENTACIÓN GREMIAL



Dr. ALBERTO E. LEON
Comisión Paritaria Sector No Docente
Nivel Particular
Representación U.N.C.



Dr. GUSTAVO L. IRRICO
Comisión Paritaria Sector No Docente
Nivel Particular
Representación U.N.C.



Sra. CRISTINA ACOSTA
COMISIÓN PARITARIA SECTOR No DOCENTE
NIVEL PARTICULAR
REPRESENTACIÓN GREMIAL



Sra. ANA RAMOS
COMISIÓN PARITARIA SECTOR No DOCENTE
NIVEL PARTICULAR
REPRESENTACIÓN GREMIAL



Sra. SILVIA AGUIRRE MATHIEU
COMISIÓN PARITARIA SECTOR No DOCENTE
NIVEL PARTICULAR
REPRESENTACIÓN GREMIAL



Sra. INÉS PASTORINO
COMISIÓN PARITARIA SECTOR No DOCENTE
NIVEL PARTICULAR
REPRESENTACIÓN GREMIAL